



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2021, la modificación del vigente Reglamento Municipal Regulador del Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local mediante la instalación de mesas y sillas (terrazas); de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como del 56 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, estará a disposición de cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento Municipal y su expediente, estarán a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://www.aytoarroyo.es/edictos>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del referido Reglamento.

En Arroyo de la Encomienda, a 5 de agosto de 2021.-El Concejal Delegado de Urbanismo de Obras, Desarrollo Sostenible y Patrimonio.-(según resolución nº 301/2021 de 10 de febrero).-Fdo.: Rafael Velasco Rivero.

